

CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.

Calle La Colonia No. 150, Urb. El Vivero, Santiago de Surco, Lima
Telf: 317-6000

ADDENDUM I **AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS** **No. 2020-0118/2020**

Conste por el presente documento, el **Addendum I al Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020** que celebran de una parte:

- **CEMENTOS PACASMAYO S.A.A.**, identificada con RUC No. 20419387658, con domicilio en Calle La Colonia No. 150, Urbanización El Vivero, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Carlos Julio Pomarino Pezzia, identificado con DNI No. 07854255, y por el señor Manuel Ferreyros Peña, identificado con DNI No. 08230897, con poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11076338 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;
- **POSADA PERU S.A.C.**, identificada con RUC No. 20482744983 (en adelante, la "**Locadora**"), con domicilio para estos efectos en Av. Ricardo Rivera Navarrete No. 762, Urb. Jardín, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por el señor Juan José González Rebón, identificado con CE No. 001225517, según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 13988349 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

El presente Addendum se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 15 de septiembre de 2020, las partes celebraron el Contrato de Locación de Servicios No. 2020-0118/2020 (en adelante, el "**Contrato**"), en virtud del cual la **Locadora** se obligó a ejecutar los servicios de apilamiento, movimiento del material calcáreo y acondicionamiento de pilas en la Cantera denominada Virrilá de **CPSAA** (en adelante, los "**Servicios**").
- 1.2 Las partes acordaron un plazo de vigencia del Contrato de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del 15 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 1.3 Asimismo, las partes acordaron una retribución total ascendente a la suma de S/ 1'521,719.23 (Un Millón Quinientos Veintiún Mil Setecientos Diecinueve con 23/100 Soles) más IGV, la cual será calculada como consecuencia de la multiplicación de los siguientes precios unitarios de acuerdo al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, apilado y acondicionado en pilas:
 - **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 1.21 (Uno con 21/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo apilado a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.
 - **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 0.39 (39/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de cargadores con cuchilla CAT 966H.

- **CPSAA** pagará la suma ascendente a S/ 2.17 (Dos con 17/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo movilizado y acondicionado en pilas a través de volquete de 17 metros cúbicos.
- 1.4 Es intención de las partes, a través del presente Addendum, ampliar el alcance de los Servicios, modificar la retribución que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** y prorrogar el plazo de vigencia del Contrato.

SEGUNDA: OBJETO

2. 1 Por el presente documento, las partes acuerdan ampliar el alcance de los Servicios a efectos de que la **Locadora** también se encargue de ejecutar los servicios de carguío y repeso del material calcáreo en la Cantera Virrilá, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia entregados por **CPSAA**, que forman parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 1** (en adelante, los “Servicios Adicionales”).
2. 2 En ese sentido, las partes acuerdan modificar la retribución pactada en el Contrato y establecer como precio unitario por los Servicios Adicionales detallados en el numeral 2.1 anterior, la suma ascendente a S/ 1.25 (Uno con 25/100 Soles) más IGV por cada tonelada métrica de material calcáreo debidamente cargado y repesado a través del cargador con cuchilla CAT 966H o similar y *telehandler* Manitou 732 o similar.

Para ello, la **Locadora** ha presentado su Propuesta Técnico Económica de fecha 21 de septiembre de 2020, la cual ha sido debidamente aceptada por **CPSAA** y forma parte integrante del presente Addendum en calidad de **Anexo 2** (en adelante, la “**Propuesta**”).

2. 3 Asimismo, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Contrato por nueve (9) meses adicionales, contados desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021 (en adelante, el “plazo adicional”).
2. 4 En virtud de la ampliación del alcance de los Servicios pactada en el numeral 2.1 anterior y la prórroga de plazo establecida en el numeral 2.3 anterior, las partes acuerdan modificar la retribución que **CPSAA** pagará a favor de la **Locadora** como contraprestación por la ejecución de los Servicios, los cuales incluyen los Servicios Adicionales, la cual asciende a la suma total referencial de S/ 6'915,874.40 (Seis Millones Novecientos Quince Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 40/100 Soles) más IGV, de acuerdo a lo establecido en la **Propuesta**. Las partes acuerdan que la forma y procedimiento de pago será el establecido en la cláusula cuarta del Contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Contrato, la retribución total será calculada de la multiplicación de los precios unitarios en base al volumen de material calcáreo efectivamente movilizado, acondicionado, apilado, cargado y/o repesado.

2. 5 Las partes acuerdan los Servicios Adicionales acordados en la presente cláusula entrarán en vigencia a partir del 12 de octubre de 2020.

TERCERA: RATIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Las partes ratifican todos los términos y condiciones del Contrato que no se opongan a lo establecido en el presente Addendum, los cuales permanecerán vigentes, al igual que todas las obligaciones asumidas en el Contrato. Las partes dan su expreso consentimiento a las modificaciones materia del presente instrumento, en los términos establecidos en este instrumento.

CUARTA: ANEXOS

Forma parte integrante del presente documento el siguiente anexo:

Anexo 1: Términos de Referencia entregados por **CPSAA**

Anexo 2: Propuesta Técnico Económica de fecha 21 de septiembre de 2020

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento, en dos ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Lima.

p.p. CPSAA

Carlos Julio Pomarino Pezzia

p.p. la Locadora

Juan José González Rebón

p.p. CPSAA

Manuel Ferreyros Peña



ANEXO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG



TERMINO DE REFERENCIA

CARGUIO Y REPESAJE A UNIDADES DE TRANSPORTE DE CALCAREO

CANTERA VIRRILA

1.0 NECESIDAD

Cargar material calcáreo de granulometría menor a 4 pulgadas desde pilas a las unidades de los trailers hasta la capacidad límite aproximado de cada unidad (~36 Tm).

Completar el peso de las unidades sobre la balanza o sacar el excedente para que la unidad lleve el peso máximo que le está permitido.

2.0 EQUIPO

- Cargador de tamaño mínimo Cat 966 H (sugerido) o equivalente con cuchilla, para la operación se requiere un equipo, pero por ser una operación crítica se necesita que tenga un equipo equivalente de contingencia.
- Telehandler de un m3 para gran alcance para el repeso.
- Radios de comunicación Motorola Digital para cada operador de equipo.

EQUIPO	CARACTERISTICA
CARGADOR FRONTAL	4m3 capacidad de cuchara
CARGADOR FRONTAL - STAND BY	4m3 capacidad de cuchara
TELEHANDLER	3 m3 de alcance

3.0 PROCEDIMIENTOS

3.1 DEL CARGADOR

- OPERADOR CARGADOR, se ubica de tal forma que el proceso de carguío sea siempre en dirección a favor del viento y quedar perpendicular a la carreta cuando tenga que realizar la maniobra de retroceso y abastecimiento de material.
- OPERADOR CARGADOR, iza el lampón a 01 metros de altura a nivel del piso y toca 01 veces el claxon como señal para el CONDUCTOR estacione su unidad en el lugar.
- OPERADOR CARGADOR, toca el claxon 02 veces como señal que se detenga el CONDUCTOR e iniciar el proceso de abastecimiento de material.
- OPERADOR CARGADOR, carga el material de acuerdo al peso permitido de carga de la unidad y lo distribuye de tal manera que pueda cerrar el cobertor de manera uniforme.
- OPERADOR CARGADOR, toca el claxon largo de 03 segundos como señal para que el CONDUCTOR proceda a retirarse de la zona de carguío a una distancia de 50m para cerrar su cobertor.

3.2 DEL TELEHANDLER

- OPERADOR TELEHANDLER, coordina por radio con el OPERADOR BALANZA para repesar las unidades.
- OPERADOR TELEHANDLER, recibe la comunicación por radio del OPERADOR BALANZA que la unidad tiene peso completo, faltante o sobre peso.
- OPERADOR TELEHANDLER, espera que el CONDUCTOR baje de la unidad y se ubique en la parte delantera del tracto a la altura del cono de seguridad.
- OPERADOR TELEHANDLER, realiza el proceso de repeso (agregar o quitar material) de acuerdo a la comunicación del OPERADOR DE BALANZA siempre de manera perpendicular hacia la carreta.
- OPERADOR TELEHANDLER, distribuye la carga de tal forma que quede uniforme y el cobertor pueda cerrar completamente.
- OPERADOR TELEHANDLER, toca 02 claxon como señal que ha finalizado el proceso de repeso y el CONDUCTOR se retire.

CONSULTAS

Las consultas al ET deberán ser formuladas del 15 al 18 de setiembre mediante comunicación escrita a los correos electrónicos, con atención a las siguientes personas:

- Ing. Daniel Garcia
dgarcia@cpsaa.com.pe
- Ing. Henry Ramirez
hramirez@cpsaa.com.pe
- Ing. Luis Arnao
larnao@cpsaa.com.pe

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas deberán ser presentadas a un año, dos años y tres años, las mismas que serán enviadas vía correo electrónico en el formato adjunto en archivo Excel.
- Fecha de recepción de propuestas: 19 de setiembre 2020.

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

EC1AF810-12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1
KEYNUA
FIRMAS: CJPP, MFP, JJG



[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

SERVICIO DE CARGUÍO Y REPESO
CANTERA VIRRILÁ

I. Volúmenes de Operación (Posible variabilidad de +/- 20%)				2020			2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	TM		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Carguío	EQUIPOS REQUERIDOS	TM		70,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000

II. Costos Directos				2020			2021								
ACTIVIDAD	EQUIPOS REQUERIDOS	Costo Var X TM		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Carguío	EQUIPOS REQUERIDOS	S/1.25		S/87,500.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00
Total Costo Directo Mensual		S/./TM		S/87,500.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00	S/156,250.00

III. Costos Indirectos				2020			2021								
DETALLE	Costo Mensual			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costos administrativos y de contratos, implementacion de oficina	S/. / Mes			S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00	S/345.00
Exámenes ocupacionales anual y COVID-19 mensual	S/. / Mes			S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46	S/1,390.46
EPP e imlementos de bioseguridad	S/. / Mes			S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23	S/1,224.23
Implementacion SSHH portátil	S/. / Mes			S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25	S/431.25
Gastos Generales: Asegurar eficiencia operación (alquiler camioneta, alimentación, estadía, etc) Radios operadores	S/. / Mes			S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35	S/7,184.35
Movilización y desmovilización maquinaria.	S/. / Mes			S/38,781.45											S/38,781.45
Total Costo Indirecto Mensual		S/./MES		S/49,356.74	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/10,575.29	S/49,356.74

IV. Utilidades				2020			2021								
DETALLE	% Sobre Costos Dir. e Ind.			OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Utilidades	5.00%			S/6,842.84	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/8,341.26	S/10,280.34

V. Costo Total				2020			2021								
DETALLE				OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
Costo Total Mensual antes de Impuestos	S/./MES			S/143,699.58	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/175,166.55	S/215,887.08
Costo por TM Despachada	S/./TM			S/2.05	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.40	S/1.73

Condiciones de la Propuesta - Confiabilidad de operatividad de equipos y continuidad de los trabajos en el Proyecto:

* Posada Perú S.A.C., asegura la continuidad de los trabajos, para ello los equipos a ser asignados al proyecto tienen menos de 5 años de fabricación y pasan por un mantenimiento completo que aseguren su buen funcionamiento, así mismo, asignaremos como soporte de mantenimiento a personal capacitado y con sólida experiencia.

* Ante un caso de fallo de equipo crítico, Posada Perú cuenta con equipos propios para su reemplazo, así como tambien contamos con alianzas estratégicas de empresas proveedores de equipos para el soporte técnico en el mas breve plazo.

Consideraciones:

Los Costos Indirectos se han dividido aritmeticamente en el numero de meses que corresponden y no en proporción a los días trabajados en el mes.



APROBACIONES

Solicitud de Addenda Addendum-1 **Número de Contrato:** 2020-0118/2020

Editar

Seguimiento

Datos Obligatorios (*)

Addenda

Aprobadores

Firmas Electrónicas

Anexos

Observaciones

1

Aprobador	Estado	Fecha Aprobacion
☐ Ignacio Leon	Aprobado	16 oct. 2020
☐ Vladich Sardon	Aprobado	20 oct. 2020
☐ Diego Roda	Aprobado	20 oct. 2020

FIRMAS: CJPP, MFP, JJG

KEYNUA

12F5-11EB-B141-C14EC325BC05E1



ec1af810-12f5-11eb-b141-c14ec325bc05e1

Título: Apilamiento de calcáreo, movimiento interno y acondicionamiento de pilas en Cantera Virrilá
Fecha de Inicio: 2020-10-20T17:01:40.870Z
Fecha de Finalización: 2020-10-23T16:52:41.357Z
Código Largo: b87d6974940b13cd19ce8d6034244aacde070e54b0d5879aff9570848500087

DOCUMENTOS:

Addendum I al Contrato No. 2020-0118[2020 (alcance, plazo, retribución) y anexos.pdf

7599c7f2a0184e8dd09166755583c4660c25482a2111bc2bda2e2fcd5862382

CPSAA

Nombre	
Carlos Julio Pomarino Pezzia	
Videofirma	043ae6d7f80036f72f7a6853c2ea46751e735daf393c05dfcecb366df10fb986
Capturas	
	

Nombre	
Manuel Ferreyros Peña	
Videofirma	9fbcf9aa003894272e319d046163bea073d809363adb3cea97a8b4462f0728bf
Capturas	
	



FIRMANTES

Nombre	
Juan Jose Gonzales	
Foto del CE	1d0c912771727c50b334090c87d696c0d242ca451293dc8674587182191d2d80
Videofirma	b9ebaca69782b2af860fe048c41b0740c85d7dbe8b3fb89853f519939033537e
Capturas	